

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 22 de abril del 2024.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2015-0137-00
DEMANDANTE: INVERSIONES VARCAL LTDA - Cesionario
DEMANDADOS: NELSON DE JESÚS MORALES

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

TÉNGASE EN CUENTA que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., oficio No. OOECMYA-4586 del 16 de marzo del 2024¹, ordenó el levantamiento de la medida de embargo de remanentes dentro del proceso de la referencia, el cual había sido decretado originalmente por el Juzgado 21 Civil Municipal a través de oficio No. 0849 del 29 de junio de 2017 al interior del proceso Rad. 110014003021-2013-00705-00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 23 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en **ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 016**, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza
(2 autos)

¹ Rótulo 0054 del cuaderno digital.

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c1eae3b3e3ee8296ca61885a17282894558e9b6c82179cb90fc87e1eafe3c**

Documento generado en 22/04/2024 09:12:22 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>